



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-MDS-CM

Sayán, 06 de enero del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 006-2020-MDS/GDHSE de fecha 06 de enero de 2020, el Informe N° 002-2020-MDS/OPP de fecha 06 de enero del 2020, el Informe N° 007-2020-MDS/GDHSE de fecha 06 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, se cuenta con el Informe N° 006-2020-MDS/GDHSE de fecha 06 de enero de 2020, mediante el cual, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico pone de conocimiento el Programa Municipal de Vacaciones Útiles denominado "Sayán Aprende y Se Divierte - Temporada 2020" cuyo objetivo principal es promover la práctica del deporte, el arte y la cultura, y a la vez fomentar la participación masiva de los niños(as) y jóvenes de nuestro distrito y de esta manera hacer el buen uso del tiempo libre en el periodo vacacional.

Que, del mismo modo, señala la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico que, para desarrollar el programa municipal en mención, se ha elaborado un presupuesto total de S/ 35,080.00 (treinta y cinco mil ochenta con 00/100 soles), cuyo detalle adjuntan a su plan de trabajo presentado, por lo que solicita la disponibilidad de presupuesto para la actividad a realizar por el total del importe señalado, y asimismo solicita la aprobación del plan de trabajo al Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N° 002-2020-MDS/OPP de fecha 06 de enero del 2020, la Oficina de planeamiento y Presupuesto, con respecto a la solicitud de informe de disponibilidad presupuestal, manifiesta que *"se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles, para atender a lo solicitado"* lo cual pone de conocimiento para los fines pertinentes.

Que, por medio del Informe N° 007-2020-MDS/GDHSE de fecha 06 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, remite a la Oficina de Secretaría General el Programa Municipal de Vacaciones Útiles denominado "Sayán Aprende y se Divierte - Temporada 2020", así como el informe positivo de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 35,080.00 (treinta y cinco mil ochenta con 00/100 soles) para el desarrollo del mismo, por lo que, contando con la documentación pertinente, solicita se sirva





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2020-MDS-CM

elevant el plan de trabajo a Sesión de Concejo para su debate y de ser considerado preciso, su aprobación correspondiente.

Es así que, estando en la presente Sesión de Concejo, los señores Miembros del Concejo Municipal, ponen de manifiesto su conformidad con lo solicitado, no sin antes enfatizar la necesidad de brindar a los niños(as) y jóvenes del distrito de Sayán un espacio de socialización, distracción y recreación necesaria, facilitando momentos de mayor interacción social que les permita despejarse de las tareas habituales que han tenido durante el año escolar y coadyuvar de esta manera a su formación integral dentro de las disciplinas deportivas, talleres artísticos y culturales que se llevaran a cabo del 20 de enero al 28 de febrero del presente año, por lo que proceden a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE VACACIONES ÚTILES DENOMINADO "SAYÁN APRENDE Y SE DIVIERTE – TEMPORADA 2020" y el presupuesto hasta por el monto de por el monto de S/ 35,080.00 (treinta y cinco mil ochenta con 00/100 soles), presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; a la Oficina General de Administración, a la Oficina de planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística la coordinación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a fin de llevar a cabo el Programa Municipal de Vacaciones Útiles denominado "Sayán Aprende y Se Divierte – Temporada 2020".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYLA / REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE

